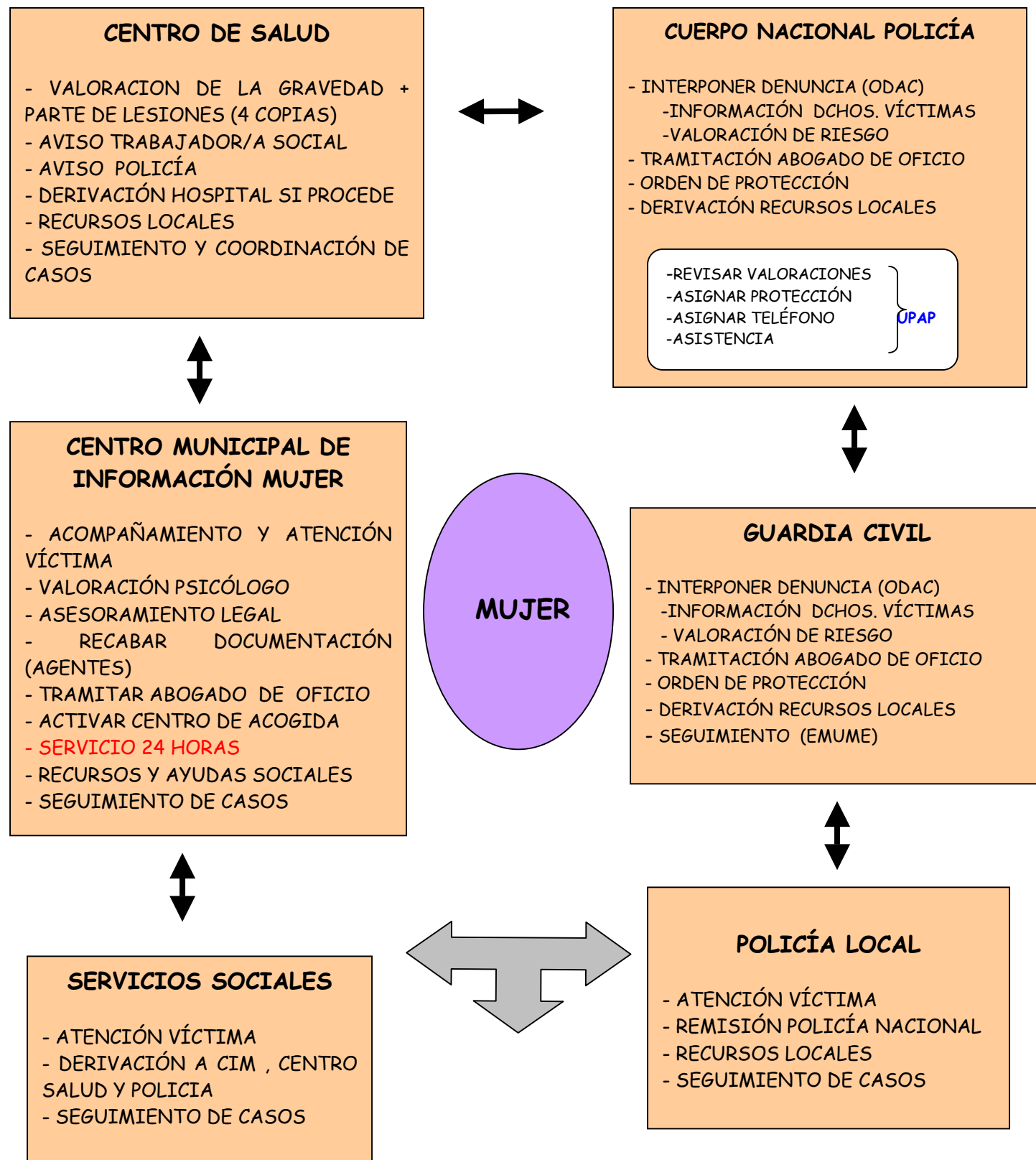


## CIRCUITO DE INTERVENCIÓN



## AMBITO JUDICIAL

## AMBITO JUDICIAL

### JUZGADO

- ◆ Recepción de denuncias e incoación, y tramitación PREFERENTE
- ◆ Declaración: imputado/ detenido/ victima y testigos
- ◆ Adopción de medidas de protección a la victima, a instancia de parte, del fiscal y de oficio
- ◆ Regularización y determinación de la situación personal del detenido/denunciado
- ◆ Oficios a Colegios profesionales para que designen abogados y procuradores cuando así lo soliciten las victimas
- ◆ Diligencias Previas: Instrucción de la causa y en su caso remisión al Juzgado de lo Penal o Audiencia
- ◆ Juicio de Faltas: Celebración del juicio, dictado de sentencia y ejecución
- ◆ Diligencias Urgentes: Celebración de comparecencia 798 LECr.
  - dictado de sentencia de conformidad y ejecución
  - remisión autos al Juzgado de lo Penal para celebración de juicio señalándolo previamente
  - Citación victima imputado y testigos.

- 1.- Cuando es necesario se interesa el auxilio judicial del CMIM para las ayudas sociales y asistencia a la victima.
- 2.- Permanente contacto con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado para el control del cumplimiento de las medidas de protección a las victimas.

### FISCALÍA

- **AMBITO JUDICIAL.**
  1. Presencia del fiscal en la declaración judicial de la víctima
  2. Petición de medidas de protección
  3. Intervención en la determinación de la situación del detenido-agresor
  4. Ejercicio del principio acusatorio, formulando escrito de acusación
  5. Ejercicio del principio acusatorio en juicio, asumiendo la defensa de los intereses de la víctima y la acusación frente al imputado.
- **SEDE DE FISCALÍA**
  1. Recepción de denuncias interpuestas por la víctima o cualquier otro organismo o persona conocedora de una situación de maltrato, incoando procedimiento
  2. Recepción y examen de los oficios UPAP, con especial seguimiento de la valoraciones de riesgos, altas y extremas, solicitando nuevas medidas o nueva denuncia por nuevos hechos delictivos

### FORENSE

Valoración e informes de las lesiones y remisión a la UVIV si procede

### ABOGADO DE OFICIO

Asistencia en Comisaría y en el Juzgado siempre que exista acusación particular

- **AMBITO JUDICIAL.**
  1. Presencia del fiscal en la declaración judicial de la víctima
  2. Petición de medidas de protección
  3. Intervención en la determinación de la situación del detenido-agresor
  4. Ejercicio del principio acusatorio, formulando escrito de acusación
  5. Ejercicio del principio acusatorio en juicio, asumiendo la defensa de los intereses de la víctima y la acusación frente al imputado.